

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUL 2015

VISTO Y CONSIDERANDO los requerimientos de la División Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por falta de Personal, y de acuerdo a lo solicitado por diversos Directores y Jefes de las distintas áreas planteando la posibilidad de incorporación de Personal en la Planta Permanente con el propósito de ir solucionando necesidades extremas y brindar un mejor servicio.

Que se considera imprescindible y pertinente el ingreso en Planta Permanente de la Sra. AVELLO, Adriana Cecilia DNI N° 21.739.322 con domicilio en la calle Fagnano 592 de la ciudad de Ushuaia, en la categ. 15 POMyS; para realizar tareas en la División Mayordomía dependiente de la Dirección de Intendencia y la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, a partir del 1° de Agosto de 2015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a partir del 1° de Agosto de 2015 en Planta Permanente categ. 15 POMyS Sra. AVELLO, Adriana Cecilia DNI N° 21739.322 con domicilio en la calle Fagnano 592 de la ciudad de Ushuaia para realizar tareas en la División Mayordomía dependiente de la Dirección de Intendencia y la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por los motivos expuestos en el exordio.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

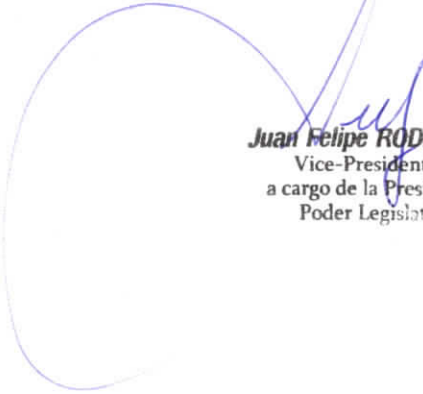
ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los tramites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

447 / 15



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo